

Guadalajara, Jal., 28 de julio de 2022.

Versión estenográfica de la sesión pública no presencial de resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela Eugenia del Valle Pérez:
Buenos días.

Iniciamos la sesión pública de resolución por videoconferencia de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para ello, solicito al Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado constante la existencia de quórum legal y dé cuenta con los asuntos listados para resolución.

Por favor, Juan Carlos.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con gusto, Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez.

Hago constar que además de usted, se encuentran enlazados vía remota a esta videoconferencia, el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, que con su participación integran el quórum requerido para sesionar válidamente conforme al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, le informo a este Pleno que serán objeto de resolución dos juicios ciudadanos y dos juicios electorales con las claves de identificación, actores y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión por videoconferencia fijado oportunamente en los estrados de la Sala Regional de la que formamos parte y publicado en la página de internet de este Tribunal.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela Eugenia del Valle Pérez:
Gracias, Secretario General.

Compañeros Magistrados, está a nuestra consideración el orden que se propone para la discusión y resolución de los asuntos.

Si hay conformidad, por favor, manifestémoslo de viva voz.

Magistrado Guerrero.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor, Presidenta.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Magistrado Delgado.

Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez: De acuerdo.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela Eugenia del Valle Pérez: A favor.

Se aprueba el orden de asuntos para esta sesión por videoconferencia.

Para continuar, solicito al Secretario General de Acuerdos rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio ciudadano 119 de este año turnado a la ponencia del Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Por favor, Juan Carlos.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización.

Doy cuenta del proyecto del juicio ciudadano 119 del año en curso promovido para impugnar una resolución del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

La consulta propone confirmar el acto reclamado, ya que adversamente a lo que aduce la parte promovente, de una interpretación sistemática y funcional del Sistema de Medios de Impugnación Estatal, la interrupción del plazo para impugnar se actualiza al llegar con la autoridad responsable o alguna que forme parte de la cadena resolutoria. Por tanto, la tesis de la accionante que afirma que la interrupción se da con

la presentación ante cualquier autoridad electoral no es armónica con los diversos preceptos legales que exige la presentación del medio impugnativo ante la responsable. Con apoyo en esto, se propone confirmar el fallo del Tribunal local.

Fin de la cuenta.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela del Valle Pérez: Gracias, Secretario.

Compañeros Magistrados está a nuestra consideración el proyecto de resolución.

¿Alguien desea intervenir? No.

Si no hay intervención, por favor Secretario General de Acuerdos recabe la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: Reitero la propuesta, Secretario.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado en funciones Omar Delgado Chávez.

Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez: A favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela Eugenia del Valle Pérez: A favor. Anunciando que haré un voto concurrente.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: De acuerdo.

Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad, precisando que usted anuncia que formulará un voto concurrente.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela Eugenia del Valle Pérez:
En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio ciudadano 119 de este año:

Único.- Se confirma la resolución impugnada.

Enseguida solicito atentamente a usted Secretario General de Acuerdos, rinda la cuenta relativa a los proyectos de resolución del juicio ciudadano 120 y del juicio electoral 25, ambos de este año, turnados a mi ponencia, por favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio ciudadano 120 de este año, en el que se controvierte el acuerdo de 11 de julio emitido dentro del expediente local JE-98 de 2022, por el Magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado de Durango.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone, por una parte, sobreseer la demanda al considerarse que es parcialmente improcedente respecto del agravio relacionado con la admisión de la prueba ofrecida y aportada por la parte actora del medio de impugnación local, ello porque se estima que se incumple con el requisito de definitividad al ser un acto de naturaleza intraprocesal.

No obstante, en cuanto al agravio relativo a que no se le reconoció el carácter de tercero interesado en la instancia local, se estima que es procedente su estudio, toda vez que de conformidad con la jurisprudencia 44 de 2010, si bien se trata de un acto intraprocesal, materialmente dicha cuestión produce efectos jurídicos en el acervo sustantivo de quien lo hace valer.

En ese sentido, en la propuesta se estima que el agravio es inoperante porque el actor parte de la premisa incorrecta de que a través del acuerdo impugnado se le negó su calidad de tercero interesado en el juicio electoral local, pues de la lectura de dicho acuerdo no se advierte que hubiera algún pronunciamiento al respecto, por lo que se considera que la supuesta negativa es inexistente.

Enseguida doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio electoral 25 de este año, promovido contra la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en un procedimiento especial sancionador en el que se declaró la existencia de la infracción atribuida a la parte actora por entregar un servicio de manera directa, inmediata y en especie al electorado; y como sanción, una amonestación pública.

En el proyecto se propone confirmar la resolución impugnada, pues a juicio de la ponencia del Tribunal local sí valoró los argumentos y las probanzas aportadas por ambas partes; además de que expuso en cada uno de los elementos para determinar la sanción individualizada, consistentes en: bien jurídico tutelado, modo, tiempo lugar, condiciones externas, reincidencia y beneficio o lucro, así como las circunstancias particulares que, rodearon la conducta infractora de la hoy parte actora.

Fin de la cuenta.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela del Valle Pérez: Gracias, Secretario.

Compañeros Magistrados están a nuestra consideración los proyectos de resolución.

¿Alguien desea intervenir?

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: Yo no Presidenta.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela del Valle Pérez: No.

Si no hay intervenciones, por favor Secretario General de Acuerdos, recabe la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con gusto, Magistrada.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor, Secretario.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez.

Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez: A favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Son mis propuestas.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrada Presidenta, le informo que los proyectos se aprobaron unánimemente.

Magistrada presidenta Interina Gabriela del Valle Pérez: En consecuencia, esta Sala resuelve, en el juicio ciudadano 120 de este año:

Primero.- Se sobresee en lo conducente la demanda del medio de impugnación.

Segundo.- Se confirma en lo que fue materia de análisis el acuerdo controvertido.

Asimismo, se resuelve en el juicio electoral 25 de este año:

Único.- Se confirma la resolución controvertida en lo que fue materia de impugnación.

Finalmente, solicito atentamente a usted, Secretario General de Acuerdos, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio electoral 26 de este año turnado a mi ponencia.

Por favor, Juan Carlos.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio electoral 26 de este año en el que, el Partido Verde Ecologista de México controvierte el acuerdo de 11 de julio emitido dentro del expediente local JE-98/2022 por el Magistrado instructor del Tribunal Electoral del estado de Durango.

En el proyecto, que se somete a su consideración se propone desechar la demanda al considerarse que es improcedente, porque el acto impugnado incumple con el requisito de definitividad al ser de naturaleza intraprocesal.

Fin de la cuenta.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela del Valle Pérez: Gracias, Secretario.

Compañeros Magistrados está a nuestra consideración el proyecto de sentencia.

¿Alguien desea intervenir? Si no hay intervención, por favor Secretario General de Acuerdos recabe la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor, Secretario.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez.

Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez: A favor, también.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:
Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Es mi propuesta.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:
Magistrada Presidenta, le informo que la propuesta de desechamiento fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela Eugenia del Valle Pérez:
En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio electoral 26 de este año:

Único.- Se desecha la demanda del medio de impugnación.

Secretario, por favor informe si existen algún otro asunto pendiente para esta Sesión.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:
Magistrada Presidenta, le informo que conforme al orden del día no existe otro asunto que tratar.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela Eugenia del Valle Pérez:
En consecuencia, siendo las 10:00 horas con 42 minutos del 28 de julio de 2022 se declara cerrada la Sesión por videoconferencia. Agradeciendo a quienes nos acompañaron y deseándoles que tengan un excelente día.

Muchas gracias.

- - -o0o- - -